

# DIARIO BALEAR

del martes 9 de Marzo de 1824.

Sta. Francisca viuda, y Sta. Catalina de Bolonia. = *Anima.*

## ARTICULO DE OFICIO.

Continúa el Real Decreto inserto en el número anterior.

### CAPÍTULO VII.

#### Funciones de los pagadores de ejército.

Art. 1º. Será obligación del pagador de un ejército el recibir y distribuir los caudales que se destinan para las atenciones militares de la capitania general á que pertenezca.

Art. 2º. No podrá recibir cantidad alguna sin conocimiento del interventor, ni distribuirla sin que preceda libramiento espedido en la forma prevenida en los capítulos precedentes. Solo al capitán general le pagará por recibo simple autorizado por el interventor y ordenador del ejército.

Art. 3º. De los caudales ó libranzas que reciba del pagador general le remitirá carta de pago con la formalidad prevenida en el artículo anterior.

Art. 4º. Con la misma formalidad dará carta de pago ó recibo de cargo á los tesoreros de provincia por los caudales que de ellos reciba en el caso indicado en el artículo 6º del capítulo II.

Art. 5º. Será obligación del pagador anotar en las libretas de los habilitados de los cuerpos y clases del ejército, asentistas y demás individuos empleados en la hacienda militar, las cantidades que les entregue.

Art. 6º. Llevará su cuenta y razon con claridad y orden, clasificando el cargo por procedencias y la data por ramos, y subdividiendo estos en cuerpos ó individuos,

segun su calidad.

Art. 7º. Diariamente pasará al ordenador un estado de la entrada y salida de caudales.

Art. 8º. En el último dia de cada mes se hará arqueo de caudales, al que asistirán el ordenador é interventor del ejército, y en el acto presentará el pagador un estado en que se espese por menor todo el caudal que hasta aquel dia haya recibido y distribuido; y manifestando en él el interventor su conformidad, quedará en poder del ordenador para dirigirlo al intendente general del ejército.

Art. 9º. Respecto á que el ordenador no debe expedir libramiento alguno por mayor cantidad que la que ecsista en caja, no podrá el pagador dar abonos por restos de cantidades que no pudieron ser pagadas en su totalidad.

Art. 10. Cada cuatro meses dará cuenta el pagador á la intervencion del ejército. Su cargo será las cantidades recibidas de la pagaduria general directamente, ó de los tesoreros de provincia, en el caso prevenido en el artículo 4º. Su data será lo entregado á cada cuerpo y clase del ejército, asentistas, guarda-almacenes y empleados de la hacienda militar. Y su diferencia será la ecsistencia que debió haber en el último arqueo.

Art. 11. El interventor, ecsaminada la cuenta, y estando conforme, dará al pagador finiquito provisional, que deberá formalizarse cuando la cuenta total del ejército sea ecsaminada y aprobada por el tribunal de contaduria mayor.

Art. 12. Si los documentos de la data estan autorizados en la forma prevenida serán de abono al pagador, pues la respon-

sabilidad que deba exigirse por la ilegitimidad de los pagos será de cargo del interventor y ordenador del ejército.

(Se continuará.)

## ESPAÑA.

Madrid 27 de enero.

OCURRENCIAS DE MANILA. (Filipinas.)

*Proclama que el tan digno capitán general y gobernador político de las islas Filipinas dirigió á sus habitantes, de resultas del alzamiento ocurrido en la terrible noche del 2 al 3 de junio del próximo año de 1823.*

Los altos é incon comprensibles decretos del Ser Supremo, de aquel Dios de vuestros padres, que por medio del gobierno español os sacó del estado de infieles al de católicos cristianos, reduciéndoos al gremio de su iglesia, esos mismos son los que velando por vuestra conservacion y la de vuestros hijos y familias, dispusieron que yo viniese á estas islas con una porcion escogida de dignísimos y valientes militares para oponerme á las pérfidas maquinaciones de *malvados* ambiciosos que pretendian hacerse soberanos de ellas; odiando sienpre verter la sangre humana, me contenté con arrojar de este delicioso pais á los *malvados* (1) que trataban oprimiros; pero lejos de haber servido de ejemplo mi conducta generosa, *agentes* ocultos de *aquellos* concibieron locos y atrevidos proyectos que quisieron poner en práctica con las armas en la mano. El dia 3 del presente junio el perverso Novales ecs-capitan del Rey, con el ecs-subteniente del mismo cuergo Ruiz, y la mayor parte de la clase de sargentos sedujeron á los incautos soldados, y asesinaron

(1) Estos fueron remitidos bajo partida de registro en la fragata Victoria, que á su arribo á Cádiz fue hecha prisionera por la escuadra francesa, y puestos en libertad los tales presos, que desde Cádiz han remitido á esta capital dos comisionados de sus mismos compañeros, con no poco dinero para justificarse.

do cobardemente al dignísimo teniente de Rey y subinspector de este ejército el excelentísimo señor D. Mariano Fernandez de Folgueras, trataron de apoderarse de la fuerza de Santiago y de la plaza: habiéndose frustrado el tomar la primera por las acertadas providencias del sargento mayor D. Plácido Duro, no dejaron sin embargo de conseguir el apoderarse del palacio y plaza de armas, aprisionando varios oficiales y otras personas: pero advertido yo del horrible atentado, vuelo rápido como el rayo, y á la cabeza de una corta columna compuesta del bizarro cuerpo de artillería, y los valientes granaderos del batallon de la Reina y restos del de el Príncipe y cazadores de Luzon, entro en la plaza, y ayudado del valeroso batallon de Pampangos, dirigido por ilustres oficiales que los mandaban, cuyos nombres se darán al público, y de la intrépida caballería ligera de Luzon, consigo desbaratar á los cobardes que encerrados en el palacio y casa del cabildo hacian un fuego dirigido por el miedo, de donde fueron lanzados por los valientes que protegian la justa causa: aprisionados todos, han sido fusilados por sentencia de una comision militar los infames Novales y Ruiz, con otros quince traidores en castigo de sus delitos, perdonando la vida á la clase de soldados y cabos que fueron ciego instrumento de su iniquidad: proyectaba Novales hacerse emperador de las Filipinas, saquear los templos, casas de misericordia y de particulares, y degollar á cuantos indios y europeos se opusiesen á sus intentos; cargar con nuevos impuestos á los habitantes del pais para enriquecerse fugándose luego en la presa; pero la divina Providencia que vela sobre esta parte escogida de la nacion española, no quiso, consentir tal infamia, la cuchilla de la ley, la terrible cuchilla de la ley puesta en mi mano, sostenida por el Señor de los ejércitos, caerá sobre los malvados que quieran perturbar el orden. Filipinos, el gobierno español os protege, y sus leyes benéficas aseguran vuestra libertad: no querais sucumbir al mando de tiranos usurpadores que os sumirán en la miseria y en la mas ignominiosa esclavitud, y vivid confiados

que en vuestro apoyo sabrá derramar su sangre el capitán general de estas islas. = Juan Antonio Martínez. (2)

*Relacion circunstanciada de lo acaecido en la ciudad de Manila (capital de las Islas Filipinas) en la noche de 2 al 3 de junio próximo pasado.*

Habia mucho tiempo que se oían rumores de tramas y maniobras del regimiento del Rey; pero como no había datos positivos, los gefes no se atrevían á castigar. No obstante fue castigado un capitán llamado D. Andrés Novales, sobre quien recaían mas las sospechas; y bajo pretextos de ir contra los moros, tuvo orden del capitán general de pasar á Misamis. Bien conoció Novales, que su destierro era un castigo; pero lo disimuló, y se preparó para embarcarse. Debía hacerse á la vela el 3 de junio, y el 2 se despidió de varios sugetos; pero á la noche pasó al cuartel del regimiento, sedujo á sargentos, cabos y soldados, y emprendió alzarse aquella noche contra el gobierno español. Dió sus órdenes, dispuso las cosas, y puso presos en el cuartel á los sargentos europeos, y á los que sospechaba le serían infieles.

A las 12 de la noche envió una patrulla mandada por un teniente Ruiz, hijo de Manila, para matar al teniente de Rey Folgueras, y al coronel Santa Romana. Entró Ruiz en casa de Folgueras, y oyendo este ruido, salió á ver lo que era, y al llegar á la escalera vió la gente, y les dijo: ¿Qué es esto? ¿Qué quereis muchachos? La respuesta fue una puñalada mortal, y después cinco mas y quedó tendido en el suelo. Salió la patrulla á matar á Santa Romana, pero este avisado dos minutos antes del peligro que corría por el teniente Limón, pudo escaparse, y la patrulla robó y saqueó su casa.

Fue Novales á asaltar el cuartel de

(2) *Este celoso y activo general, tan buen español como amante de su Rey, ha libertado por dos veces á estas preciosas islas del mayor de los males que podia sobrevenirles. El régimen que ahora ha establecido, es el mas á propósito para conservarlas unidas á la metrópoli.*

3  
artillería, pero Limón le aconsejó, que no se espusiese al peligro de morir de un balazo, y que dejase allí un cuerpo de guardia que lo sitiase. y después lo tomaria con facilidad, en lo que convino Novales.

Volvió al cuartel, y con 400 hombres se dirigió con grande silencio al palacio del gobernador. El general se hallaba en S. Miguel (3) y como la guardia era de su regimiento, luego se hizo dueño de todo el palacio, y cogió las llaves de todas las puertas de la ciudad.

Muchos oficiales estaban en sus casas; despertaron y vieron el peligro en que se hallaban; se reunieron algunos y salieron á defender la buena causa. Se encontraban con alguna patrulla y luego, ¿quién vive? = Oficiales. = ¿De qué Regimiento? = Del Rey = Alto: de orden del coronel vayan ustedes al cuartel. Algunos que fueron, luego quedaron amarrados y presos; otros que quisieron aconsejar á los alzados á que mirasen lo que hacían, estuvieron á peligro de morir; y dos especialmente, Laballina é Iparaguiri tuvieron que saltar la muralla, y se fueron á dar parte al capitán general en San Miguel quien ya le tenía; porque de la fortaleza de Santiago fue despachada una (4) barquilla para que le fuera á dar parte al oficial Ortiz. El gobernador avisó al coronel de Pampangos D. Felix Ruiz, quien dió orden á su batallón que estaba en Malate, (5) que luego marchase á la fortaleza á donde él se encontraría: en efecto. los Pampangos pasaron por la playa gritando *viva el Rey, viva la nacion*; se dirigieron á la fortaleza, pasando por delante del palacio del gobernador, y entraron en ella con escalas que les pusieron desde adentro.

Los soldados del regimiento que sitiaban el cuartel de artillería nada hicieron: los artilleros que estaban dentro, especialmente los dos sargentos Benito y Romero cargaron los cañones, se prepararon bien, y al amanecer repentinamente abrie-

(3) *Arrabal que es separado de la capital por solo el rio Pasig.*

(4) *Enbarcacion muy pequeña.*

(5) *Pueblo que se halla á poco mas de tiro del cañon de la plaza.*

ron una puerta, salieron con la artillería, gritando *viva el Rey*, se asustaron los sitiadores; y aunque un sargento mandó hacer fuego, ningun tiro se dió, y quedaron presos todos los sitiadores.

Los dos sargentos dichos reconocieron toda la ciudad sable en mano, y con cinco soldados á caballo. Quitaron todas las guardias sospechosas, y estando ya libre el cuartel de artillería acudieron allí muchos oficiales, se dió el mando á D. Hilario Hernandez, comandante del batallon del Príncipe, quien mandó luego que se abriese la puerta de Santa Lucía, para tener comunicacion con el capitan general que está afuera, y los artilleros con hachas desatrancaron la cerradura, se abrió la puerta, y salieron luego edecanes y avisos á todas partes.

El capitan general estaba ya en San Gabriel para entrar por donde pudiese. Luego que tuvo aviso que la puerta de Santa Lucía estaba abierta y por los artilleros, dispuso la tropa, y se vino por toda la calzada, y entró en medio de mil aclamaciones por dicha puerta acompañado de muchísima oficialidad y de mucha tropa. Se dieron órdenes, se dispuso las tropas que debian ir por esta ó aquella calle, y el general á la frente tomó la calle del Arzobispo; mientras los pampangos desde la fuerza salian tambien tomando las dos calles que dan á la plaza mayor. El general seguido de mucha tropa y oficiales llegó á la esquina de su palacio, y entonces los alzados, sin querer reconocer la bandera blanca, desde las ventanas comenzaron un fuego vivísimo; y como nadie esperaba tal fuego, y estaban á boca de jarro, los caballos se espantaron, y se vió obligado el general á retirarse. No obstante que estaba tan cerca, ninguna bala le tocó, y esto que quedaron heridos su capellan, el cirujano, un soldado y muchos caballos.

(Se concluirá.)

Palma 8 de Marzo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 8 PARA EL 9.

Parada y sargentos de ronda M. Provincial, capitan de hospital, provision y

primer cuarto de ronda el agregado al Estado Mayor de esta plaza D. Miguel Herman, sargento de hospital Artillería. =Socios.

### AVISOS.

Un sugeto de buenas circunstancias, de edad de 23 años desearia encontrar algunos Señores para servir que hubiesen de pasar al continente, sabe latin, aritmética, leer y escribir, y los queaceres de una casa: darán razon de dicho sugeto á esta imprenta.

En la libreria puesto del diario se hallan de venta los quatro evangelios de la pasion del Señor con las solfas correspondientes para contarse, muy bien encuadernados y para el uso de cualquier Iglesia, el que quiera comprarlos acudirá á dicha casa.

Están de venta unas casas con dos habitaciones situadas en la rinconada de Sta Margarita.

Igualmente están de venta unos entresuelos situados en el callejon de casa del Marqués del Regué á espaldas de *can Susama*.

Asi mismo otros entresuelos situados en la calle de *can Garau*, los cualls tienen un balcon que mira en la plaza del Mercado y hay un pozo con agua.

El que quiera comprar las tres antedichas casas acuda al maestro Albañil Pedro José Oliver que vive en la calle de *can Burgos* casa núm.º 72 quien dará razon de su dueño y precio.

### CAPITANIA DEL PUERTO.

Enbarcaciones fondeadas en los dias 7 y 8 del corriente.

De Trapani en 16 dias el javeque la Soledad del patron mallorquin Miguel Reus con cargo de trigo. = De Mahon en 3 dias el javeque S. Fernando del patron mallorquin Jayme Sastre con cargo de avones y balija.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.